

avenida de las Playas, sin número, edificio Rocas Negras, en la localidad de Tias, provincia de Lanzarote, el día 27 de diciembre de 2006, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haber alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria que, por la presente comunicación, queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la víspera del mencionado día 27 de diciembre, a fin de tratar y en su caso aprobar cada uno de los asuntos que componen el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución, liquidación y extinción de la sociedad.

Segundo.—Cese del órgano de administración. Elección de Liquidadores.

Tercero.—Aprobación del Balance de liquidación.

Cuarto.—Adjudicación del haber social.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución e inscripción, cuando proceda, de los acuerdos adoptados por la propia Junta general de accionistas.

Séptimo.—Lectura y en su caso aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un suplemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Así mismo los accionistas, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta general ordinaria, podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. A estos efectos, la sociedad tomará las medidas necesarias para atender las solicitudes que pudieran realizar los accionistas.

A partir de esta convocatoria de Junta general, todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social la documentación a aprobar por la Junta de accionistas y los informes a ella relativos o en su caso, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de dichos documentos.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Gregorio Rayon Gil.—65.944.

SANATORIO QUIRÚRGICO VIRGEN DEL MAR, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad, haciendo uso de las facultades que le confirió la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 17 de junio de 2006, ha tomado el acuerdo de emitir y poner en circulación 2.420 acciones nuevas, nominativas, de la serie única, de 30,05 euros de valor nominal cada una, representativas de un total de 72.721 euros y numeradas correlativamente del 12.101 al 14.520, ambos inclusive, en las siguientes condiciones:

Proporción: Dichas acciones se ofrecen en suscripción proporcional y preferente a los accionistas, a razón de una acción nueva por cada cinco antiguas, mediante el desembolso, en el momento de la suscripción, de 330 euros por acción, correspondientes, respectivamente 30,05 euros al valor nominal de la acción y 299,95 euros a la prima de emisión por acción.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven.

Las acciones no suscritas podrán ser colocadas por el Consejo de Administración.

Precio de emisión: A 330 euros cada acción, o sea, con una prima de 299,95 euros.

Plazo: Del 1 de diciembre al 15 de enero de 2007.

Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos que las anteriores en circulación y participarán en los beneficios sociales desde el día 1 de enero de 2007.

Entidades colaboradoras: La operación se realizará mediante el ingreso de las cantidades a desembolsar en la cuenta a nombre de Sanatorio Quirúrgico Virgen del Mar, Sociedad Anónima, en el Banco Santander Central Hispano, Agencia de Príncipe de Vergara, 277, de Madrid, c/c. 0049-2862-60-1510042411.

Madrid, a, 13 de noviembre de 2006.—El Secretario, Agustín Bach Buendía.—65.954.

SHI-NORCA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CM HOTELES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión simplificada

La Junta General y el accionista único de las sociedades relacionadas, con fecha 9 de noviembre de 2006, acordaron su fusión sobre la base de los Balances de 30 de septiembre de 2006, mediante absorción de «CM Hoteles Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Shi-Norca Sociedad Limitada», de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil y aprobado por la Junta General y por el accionista único. Al ser la sociedad absorbente titular de todas las acciones de la sociedad absorbida, no es necesario efectuar ampliación de capital ni entregar nuevas participaciones a los socios, ni ha lugar a establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir de la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 10 de noviembre de 2006.—Don Bernd Stengel, Secretario del Consejo de Administración de «CM Hoteles, Sociedad Anónima Unipersonal» y de «Shi-Norca, Sociedad Limitada».—65.029.

2.ª 21-11-2006

SIERRA DE GATA RURALES, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca para el próximo día 21 de diciembre de 2006, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el día 22, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la sociedad en la calle Huesca, n.º 26.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales de 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se encuentra a disposición de los accionistas, en el domicilio social de la sociedad, toda la información relativa a la aprobación de las cuentas anuales.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El presidente del consejo de administración, don Álvaro Martínez Comenge.—66.788.

SISTEMAS GENÓMICOS, S. L.

Acuerdo de ampliación de capital y oferta de asunción de las nuevas participaciones a los socios

La Junta general extraordinaria de la compañía mercantil «Sistemas Genómicos, S.L.» de fecha 8 de no-

viembre de 2006, acordó la ampliación del capital social en la suma de 326.343 euros, mediante la creación de 5.430 nuevas participaciones, por su valor nominal de 60,10 euros, cada una de ellas, mas una prima de emisión, cada una de ellas igualmente, de 1.597,36 euros.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se reconoce el derecho de los socios a suscribir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que poseyeran con anterioridad al acuerdo de ampliación, el cual deberá ser ejercitado dentro del plazo de un mes a partir de la publicación de la correspondiente oferta de asunción de las nuevas participaciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Este derecho se ejercerá mediante solicitud escrita dirigida al Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, debiendo al propio tiempo, llevar a cabo el desembolso de la totalidad del valor nominal de cada una de las participaciones que se suscriban, más la correspondiente prima de emisión, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 2077-0014-34-3101838054 de la que la sociedad es titular en la entidad Bancaja, urbana 14, sita en la calle Colón, número 9, de Valencia.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido asumidas la totalidad de las participaciones de nueva creación, se entenderá que los socios que no hayan ejercitado el derecho de suscripción preferente, renuncian al mismo en favor de aquellos socios que sí lo hubieren ejercitado. En este caso, el Consejo de Administración, comunicará a éstos, que disponen de un nuevo plazo de quince días contados a partir de la finalización del plazo señalado para la asunción preferente, para formular sus nuevas solicitudes de asunción y desembolso de su valor en la forma prevista y descrita con anterioridad, de las participaciones que no hubieran sido asumidas, en el primer ofrecimiento.

En el caso de ser varios, los socios interesados, se distribuirán a prorrata entre ellos dichas participaciones.

En el caso de que los socios no asuman total o parcialmente la totalidad de las nuevas participaciones que se crean con motivo de la ampliación, en virtud de los sucesivos ofrecimientos, el Consejo de Administración podrá en el plazo de quince días a contar desde la finalización del plazo anterior, ofrecer y adjudicar las participaciones no asumidas a personas que no tengan la condición de socios de la entidad.

Valencia, 9 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Saus Mas.—64.798.

SISTEMAS TÉCNICOS DE ILUMINACIÓN, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones vigentes, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 17 de noviembre de 2006, ha acordado:

I. Reducir el capital social en 26.452,80 euros, quedando fijado en 33.667,20 euros, mediante la amortización de 880 de acciones propias en autocartera, números 1.120 a 2.000, todos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 7 de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

II. Modificar el objeto social y, consecuentemente, modificar el artículo 2 de sus Estatutos sociales, que a partir de ahora quedará redactado como sigue: «Artículo 2. Constituye el objeto de la compañía la compra, venta y alquiler de inmuebles, así como la compra, suscripción, tenencia, permuta y venta de toda clase de valo-